

**ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2004

C.I.F. A08177305

**Denominación Social:**

**CIA.INVERSIONES MOBILIARIAS BARCINO**

**Domicilio Social:**

**CLAUDIO COELLO,33  
MADRID  
MADRID  
28001  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:**

Fecha última modificación	Capital social ( €)	Número de acciones
31-12-1993	3.054.000,00	3.054.000

**En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:**

Clase	Número de acciones	Nominal unitario
UNICA	3.054.000	1,00

**A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluídos los consejeros:**

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
PILAR FDEZ-FLORES SAINZ	335.867	0	10,998
LUISA FDEZ-FLORES SAINZ	333.997	0	10,936
F. FDEZ-FLORES FUNES	612.727	0	20,063
HIGINIO NEGRA VALLS	268.690	0	8,798
RAFAEL FDEZ-FLORES SAINZ	255.898	0	8,379

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
Total:		

**Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación
F. FDEZ-FLORES FUNES	13-02-2004	Se ha superado el 20% del capital social

**A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
ANTONIO NEGRA BATLLE	15-06-2001	12-02-2004	32.004	0	1,048
ALBERTO NEGRA BATLLE	28-06-2002	12-02-2004	17.004	0	0,557
ANTONIO SIERRA GARCIA	12-02-2004	12-02-2004	96	0	0,003

DIEGO SALAS PRADA	12-02-2004	12-02-2004	60	0	0,002
ARTURO PRETEL FLORES	12-02-2004	12-02-2004	5.000	0	0,164

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

% Total del capital social en poder del consejo de administración	1,774
---	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
F.FDEZ-FLORES FUNES	Familiar	PATERNO FILIAL
PILAR FDEZ-FLORES SAINZ	Familiar	COLATERAL SEGUNDO GRADO
LUISA FDEZ-FLORES SAINZ	Familiar	COLATERAL SEGUNDO GRADO
RAFAEL FDEZ-FLORES	Familiar	COLATERAL SEGUNDO GRADO

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

**En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.**

- A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:**

Nombre o denominación social

Observaciones

- A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
116.732	0	3,822

**(\*) A través de:**

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

**Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:**

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social
22-01-2004	64.900	0	2,125
12-02-2004	148.900	0	4,876
02-11-2004	91.669	0	3,002

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

- A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.**

LA JUNTA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE JUNIO DEL 2004 AUTORIZO AL CONSEJO PARA LA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS (ART.75 Y DISPOSICION ADICIONAL 1<sup>a</sup>, 2) EN LAS CONDICIONES SIGUIENTES: NUMERO MAXIMO 5% DE LAS QUE REPRESENTEN EL CAPITAL SOCIAL ; PRECIO MINIMO 1 € Y MAXIMO 2€

- A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:**

NO EXISTEN

<p style="margin: 0;">ú m e r o m áx im o de co ns ej er os <b>B</b></p>	
<p style="margin: 0;">N ú m e r o mí ni m o de co ns ej er os</p>	3

**B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:**

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
ANTONIO NEGRA BATLLE		PRESIDENTE	15-06-2001	12-02-2004	CONSEJO
ALBERTO NEGRA BATLLE		CONSEJERO	28-06-2002	12-02-2004	CONSEJO
ANTONIO SIERRA GARCIA		CONSEJERO	12-02-2004	12-02-2004	CONSEJO
ARTURO PRETEL FLORES		CONSEJERO	12-02-2004	12-02-2004	CONSEJO
DIEGO SALAS PRADA		CONSEJERO	12-02-2004	12-02-2004	CONSEJO

Número Total de Consejeros	5
----------------------------	---

**Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:**

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
ENRIQUE HERVAS CUARTERO	12-02-2004
RAFAEL FDEZ-FLORES SAINZ	12-02-2004

**B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:**

**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
ANTONIO NEGRA BATLLE	CONSEJO	PRESIDENTE

### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
ALBERTO NEGRA BATLLE	CONSEJO	INGENIERO INDUSTRIAL/MASTER GESTION EMPRESAS
ANTONIO SIERRA GARCIA	CONSEJO	DIRECTOR MEDICO
ARTURO PRETEL FLORES	CONSEJO	CONSEJERO MUTUA SEGUROS
DIEGO SALAS PRADA	CONSEJO	ABOGADO, ASESOR, LETRADO MUTUA SEGUROS

### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

**Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:**

**Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:**

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

- B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:**

SE CORRESPONDE CON LA PREVISTA EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO.

- B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
	NO EXISTEN CONSEJEROS DELEGADOS

- B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

**B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo

**B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:**

**a) En la sociedad objeto del presente informe:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total:</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

**b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:**

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total:</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

**c) Remuneración total por tipología de consejero:**

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0

Total:	0	0
--------	---	---

**d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:**

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	0
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,000

**B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	0
---	---

**B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

Organismo que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta General

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI	NO
		X

**B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.**

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO NO PERCIBEN REMUNERACION ALGUNA DE CARÁCTER FIJO POR EL HECHO DE OSTENTAR SUS CARGOS. EL ARTICULO 24 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE PERCIBIR UNA REMUNERACION EVENTUAL CONDICIONADA A LOS RESULTADOS DE LA SOCIEDAD. EL CONSEJO PUEDE PERCIBIR HASTA EL TRES POR CIENTO DEL BENEFICIO LIQUIDO DE CADA EJERCICIO SIEMPRE QUE CONCURRAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 130 DE LA LSA.

**B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del	Nombre o denominación social del	Cargo
----------------------------------	----------------------------------	-------

<b>consejero</b>	<b>accionista significativo</b>	

**Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

**B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.**

NO EXISTEN MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DURANTE EL EJERCICIO.

**B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

EL ORGANO ENCARGADO DE PROPONER A LA JUNTA GRAL DE ACCIONISTAS EL NOMBRAMIENTO, REELECCION, EVALUACION Y REMOCION DE CONSEJEROS ES EL PROPIO CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN FUNCION DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE EN CADA MOMENTO ATRAVIESA LA SOCIEDAD DETERMINANDO PARA CADA CASO ESPECIFICO LAS CARACTERISTICAS PERSONALES Y PROFESIONALES MAS ADECUADAS PARA ELLO.

**B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

EN LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, ES DECIR, CUANDO SU PERMANENCIA COMO MIEMBRO DEL CONSEJO PUEDA AFECTAR NEGATIVAMENTE AL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ORGANO O AL CREDITO Y REPUTACION DE LA SOCIEDAD.

**B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

SÍ  NO

<b>Medidas para limitar riesgos</b>
ACTUA SIEMPRE BAJO LA OBSERVANCIA Y PREVIA PUESTA EN CONOCIMIENTO Y EXAMEN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN CUALQUIER TOMA DE DECISION QUE SEA CONSIDERADA DE RELEVANCIA PARA LA SOCIEDAD, PUDIENDO REQUERIR A TAL EFECTO LOS INFORMES Y ESTUDIOS DE TODO ORDEN QUE CONSIDERE OPORTUNOS.

**B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

SÍ  NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

**B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.**

SÍ  NO

Descripción de los requisitos

**B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

SÍ  NO

Materias en las que existe voto de calidad

**B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

SÍ  NO

Edad límite presidente
Edad límite consejero delegado
Edad límite consejero

**B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:**

SÍ  NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

**B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.**

DEBE RECAER NECESARIAMENTE EN OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO.

- B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:**

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

**Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:**

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	5
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

- B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:**

SÍ  NO

**Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:**

Nombre	Cargo

- B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.**

El órgano encargado de velar por la correcta formulación de las Cuentas es el Comité de Auditoría de la sociedad, el cual cumple con las funciones a él encomendadas de vigilancia y supervisión que se fundamentan en la correcta aplicación de los principios contables generalmente aceptados en relación con toda la documentación objeto de aprobación, en su caso, por la Junta General.

- B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

LA SOCIEDAD DIFUNDE LA INFORMACION CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA VIGENTE EN ESTA MATERIA ( LEY DEL MERCADO DE VALORES Y PAGINA WEB)

- B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:**

SÍ  NO

**B.1.28.** Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

EL COMITE DE AUDITORIA TIENE ASIGNADA LA FUNCION DE PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

**B.1.29.** Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ  NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

**B.1.30.** Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	4	0

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,160	0,000

**B.1.31.** Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

**B.1.32.** Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ  NO

Detalle el procedimiento

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ  NO

Detalle el procedimiento

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ  NO

**B.2. Comisiones del Consejo de Administración**

**B.2.1. Enumere los órganos de administración:**

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMITÉ DE AUDITORÍA	3	ESPECIFICADAS EN B.2.3

**B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:**

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

Nombre	Cargo

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo
DIEGO SALAS PRADA	PRESIDENTE
ARTURO PRETEL FLORES	VOCAL
ALBERTO NEGRA BATLLE	SECRETARIO MIEMBRO

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo

**COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES**

Nombre	Cargo

- B.2.3.** Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

EL CONSEJO DE ADMINISTACION QUEDA FACULTADO PARA NOMBRAR UN COMITE DE AUDITORIA FORMADO POR TRES CONSEJEROS NO EJECUTIVOS, ENTRE LOS CUALES SE ELEGIRA UN PRESIDENTE, QUE SERA SUSTITUIDO CADA CUATRO AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO UNA VEZ TRASCURRIDO UN PLAZODE UN AÑO DESDE SU CESE. DICHO COMITE SE REUNIRA PERIODICAMENTE Y COMO MINIMO CUATRO VECES A LO LARGO DEL EJERCICIO.FUNCIONES DEL COMITÉ :

- a ) informar a la Junta general de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
- b ) propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta general de Accionistas del nombramiento de auditores externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobadas por RD legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre;
- c ) supervisión de los servicios de auditoría interna, en su caso;
- d ) conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad;
- e ) relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- B.2.4.** Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción

- B.2.5.** Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

EL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE AUDITORIA ESTABLECE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL COMITE DE AUDITORIA.

- B.2.6.** En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

NO PROcede AL NO EXISTIR COMISION EJECUTIVA EN EL SENO DE LA SOCIEDAD

- B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí  NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
NO PROcede AL NO EXISTIR COMISION EJECUTIVA

- B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

Sí  NO

## C OPERACIONES VINCULADAS

- C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

- C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

- C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

- C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO PROCEDE

- C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

LA ESTRUCTURA Y TAMAÑO DE LA SOCIEDAD Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LO QUE SUCEDE DIARIAMENTE EN ELLA POR LOS CONSEJEROS, HACE QUE SEA FACTIBLE DETECTAR DE INMEDIATO CUALQUIER INDICIO DE CONFLICTO DE INTERES DE LA SOCIEDAD, SUS CONSEJEROS Y ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS.

**D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

- D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

El conjunto del riesgo de las inversiones se ve muy reducido al mantener una elevada proporción de sus recursos en operaciones sin riesgo alguno en el mercado monetario. Así, la asunción de riesgos está claramente definida, siendo el Consejo de Administración el órgano que desarrolla la política de inversiones, y por tanto, el responsable de materializar dichas inversiones con un límite de riesgo muy ponderado y estudiado, basado en los criterios básicos: la seguridad, la liquidez y la rentabilidad rápida. La política, en su caso, de compensación de los quebrantos que pudieran producirse, proporciona siempre al accionista una imagen fiel del valor liquidativo de la sociedad que puede servirle de orientación en su política de inversiones en la propia compañía, a través del mercado bursátil.

La propia configuración de la compañía en cuanto a su estructura de personal permite el control en todo momento por el órgano de administración, y el sistema informático desarrollado contempla los mecanismos suficientes para cumplir con todas las operaciones de salvaguarda, archivo y acceso de la información que se requieren, para verificar la valoración de la cartera, la liquidación de las operaciones en los mercados, la contratación de activos de renta fija y activos monetarios, etc... Se mantiene una relación directa y continua a través de las oportunas redes con las entidades depositarias y las sociedades y agencias de valores con las cuales se contratan dichas operaciones y la verificación diaria de las operaciones realizadas y su liquidación permiten controlar y delimitar de manera muy clara los riesgos que pudieran acontecer.

- D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**

NO PROCEDE.

- D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

NO PROCEDE

- D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

NO PROCEDE

- D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

NO PROCEDE

**E**

## JUNTA GENERAL

- E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).**

La Junta quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas, presentes o representados, posean al menos el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho a voto. En lo que respecta a su celebración en segunda convocatoria quedará válidamente constituida cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para que la Junta General pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación estatutaria, será necesario en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo sólo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

- E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.**

Se respetan los criterios generales establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

- E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**

No existen otros derechos de los accionistas fuera de los contemplados con carácter general en la Ley de Sociedades Anónimas.

**E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.**

En el anuncio de convocatoria se expresa con claridad la fecha de celebración de la Junta, incluyendo en el Reglamento de la Junta la novedad de poder celebrarse en día domingo si el Consejo de Administración lo estima adecuado para fomentar con ello la mayor concurrencia personal de los accionistas.

**E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:**

SÍ  NO

Detalle las medidas
El Presidente de la Junta General coincide de ordinario con el cargo de Presidente del Consejo, pero el específico Reglamento de la Junta establece un mecanismo especial para garantizar, aún más si cabe, la independencia y el buen funcionamiento del desarrollo de las asambleas, pudiendo nombrarse a un accionista cualquiera como Presidente si así lo estimara adecuado la asamblea.

**E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.**

No procede porque el Reglamento de la Junta ha sido elaborado en el ejercicio 2.004.

**E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:**

**Datos de asistencia**

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
27-06-2004	41,020	17,350	0,000	58

**E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.**

En la Junta general de 27.06.2004 se adoptaron los siguientes acuerdos : a) aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas;b) informe sobre el Reglamento del Consejo de Administración; c) aprobación de las Cuentas Anuales

y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2.003; d) aprobación de la gestión de los administradores; e) autorización al Consejo para la adquisición de acciones de la propia sociedad; f) autorización al Consejo para la ampliación del capital social con determinadas condiciones; g) refundición de estatutos sociales; h) el cese y nombramiento de consejeros; i) protocolización de acuerdos adoptados j) la aprobación del Acta de la reunión.

**E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.**

El número mínimo fijado para asistir a la Junta, de conformidad a los Estatutos Sociales, es de 1.000 acciones.

**E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.**

La delegación de voto deberá hacerse siempre por escrito y deberá recaer en otro accionista, con independencia de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:**

Sí  NO

Describa la política

**E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

Acceso barcinocim.net  
Información económico-financiera  
Informe de gobierno corporativo

**F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

**En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.**

La sociedad ha tratado de cumplir con las normas de trasparencia y diligencia que han sido puestas de manifiesto e incentivadas a través de los Informes elaborados por expertos en esta materia – informes Olivencia y Aldama -. En aras a continuar profundizando en esta línea, el Consejo de Administración tiene aprobado un Reglamento Interno de Conducta que ha sido asumido por los Consejeros de la compañía, documento que recoge propuestas para garantizar la información y trasparencia en la información a los accionistas.

El Consejo de Administración tiene aprobado su propio Reglamento de funcionamiento interno, del cual fue informada la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de Junio de 2.004. En esa misma reunión la propia Junta aprobó su propio Reglamento, habiendo sido ambos documentos debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Madrid.

#### **G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.**

**Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

**En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

NO PROCEDE

---

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 11-05-2005.**

**Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**